

¿Tiene sentido mantener la reserva técnica?

Enrique Marshall
Presidente BancoEstado

La reserva técnica es una norma bancaria que se introdujo después de la crisis de los años 80, como parte de una reforma que buscó extraer lecciones de lo ocurrido y sentar las bases de un desarrollo financiero sano. Se trata de una regulación atractiva desde un punto de vista conceptual, pero su implementación y sobre todo su efectividad han levantado siempre dudas o aprensiones.

La idea subyacente detrás de esa iniciativa es la de separar dos funciones que cumplen simultáneamente todos los bancos comerciales modernos. Una es la de facilitar los pagos y la otra, la de intermediar fondos a través de la captación de depósitos y la concesión de créditos. Lo que se propone es separarlas a través de la creación de instituciones especializadas que cumplan una sola de ellas, o bien a través de una segregación de actividades que impida los contagios cruzados al interior de una misma entidad. El objetivo último es fortalecer la estabilidad financiera y sobre todo prevenir los efectos adversos de una interrupción en la cadena de pagos. La reserva técnica implementada en Chile está basada en esos principios.

Cuando se introdujo, el marco regulatorio vigente en Chile era mucho más débil que el que se conoce hoy. Las exigencias de capital, por ejemplo, eran menos estrictas y estaban basadas en fórmulas superadas con el tiempo. En ese contexto, la reserva técnica apareció como un buen instrumento para promover la prudencia en la gestión de los bancos.

Con todo, lo que se puso en aplicación fue una fórmula de compromiso. Conforme a ella, los bancos deben mantener reservas líquidas por el 100% de los depósitos en cuenta corriente y los demás depósitos a la vista, pero solo por el monto que exceda de dos y media veces el patrimonio efectivo de la respectiva institución. Con ello, lo que se establece es un sistema de protección híbrido, basado en parte en el patrimonio y en parte en la reserva técnica propiamente tal.

Los bancos más afectados por esta disposición, por decirlo de alguna manera, son aquellos que tienen muchos depósitos a la vista en relación con su patrimonio. En nuestro mercado, estos tienden a coincidir con los de mayor tamaño relativo que son, al mismo tiempo, los que tienen una participación más alta en el ámbito de las transacciones.

La norma que comentamos experimentó una importante reforma en 2007. Si bien sus principales definiciones se mantuvieron, se flexibilizó su aplicación práctica para facilitar la gestión de los bancos. Como resultado de ello, el número de instituciones con exigencias efectivas se redujo en forma importante.

Evaluada en perspectiva, la reserva técnica fue una buena iniciativa. Sin embargo, las circunstancias han cambiado y bien valdría la pena revisar su aplicación. Los argumentos que se pueden esgrimir para ello son varios.

Primero, a pesar de su valoración en círculos académicos, ningún país del mundo la ha adoptado, lo que es decidor. Chile es el único que la utiliza. Después de la crisis de 2008/9, algunos expertos retomaron la idea subyacente y volvieron a recomendar que se separara la banca transaccional de la banca de intermediación, pero ello fue descartado en todas partes.

Segundo, las recomendaciones internacionales provenientes del Comité de Basilea tanto en materia de capital como en materia de liquidez se han convertido en los pilares de la regulación y fiscalización bancaria moderna. Estas recomendaciones están basadas en modelaciones sofisticadas, incluyendo el uso de ejercicios de tensión. En este contexto, la reserva técnica pierde sentido y aparece como un instrumento más bien redundante.

Tercero, la situación de los bancos sistémicamente importantes, incluidos los que adquieren esa condición por su relevancia en el funcionamiento del sistema de pagos, está bien abordado en el marco de las recomendaciones efectuadas por dicho Comité, las que se basan en el uso de varios instrumentos, pero todos distintos a la reserva técnica.

Un punto adicional se refiere a los potenciales efectos de esta regulación sobre el mercado monetario. La experiencia indica que un uso muy intenso de esta herramienta puede generar volatilidad y distorsiones de precios en el mercado monetario.

Todo ello brinda sustento a la propuesta de revisar esta regulación. El país debe alinearse con recomendaciones internacionales pero, junto con ello, debe tender a dejar de lado fórmulas que no tienen ningún correlato a nivel global. Es cierto que desmontar algo que ha estado muy presente y que se relaciona con muchas normas de la ley de bancos puede generar resistencia y resultar complejo. Quizás, siguiendo la línea de la reforma implementada en 2007, un paso positivo sería introducir grados adicionales de flexibilidad en la aplicación práctica de esta normativa, lo que sería más fácil de implementar. La reforma bancaria en trámite legislativo podría contemplar esta posibilidad.